



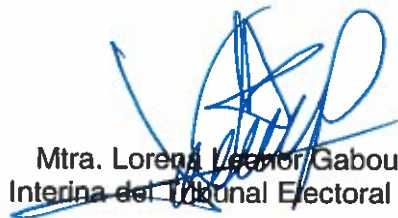
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/19/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano Rubén Ricardo Saravia Cuevas, Suplente del Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Campeche, en contra del "ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVA A LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, POR TIEMPO INDEFINIDO Y CAUSA JUSTIFICADA, QUE PRESENTA EL LICENCIADO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, Y LA FORMA EN QUE SERÁ CUBIERTA LA FALTA TEMPORAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE"; comparece como **tercero interesado**, el c. Rubén Ricardo Saravia Cuevas, en el Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con clave alfanumérica **SX-JDC-28- /2021**, interpuesto por el ciudadano Eliseo Fernández Montufar con fecha ocho de enero de la presente anualidad, mediante juicio en línea en Materia Electoral, a fin de impugnar la resolución de fecha **cuatro de enero de dos mil veintiuno** emitida por el pleno de este tribunal electoral local. En consecuencia, la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió un acuerdo el día **doce de enero** de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las ocho horas con cinco minutos del día de hoy trece de enero de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687,688 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al **promovente y demás interesados**, el acuerdo de fecha **doce de enero de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos** alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

  
 Mtra. Lorena Leonor Gabourel Pérez  
 Actuaria Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE LOCAL:**  
TEEC/JDC/19/2020.

**EXPEDIENTE: FEDERAL: SX-JDC-28/2021.**

**PROMOVENTE: CIUDADANO ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA CUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".**

Con esta fecha **doce de enero de dos mil veintiuno**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, con los escritos signados por el ciudadano Rubén Ricardo Saravia Cuevas, quien se ostenta como suplente del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, como Tercero Interesado, el primero dirigido al H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche y el segundo a la H. Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, ambos de fecha doce de enero de la presente anualidad; presentados por el ciudadano Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector PCCBMR70071504H700, recibidos ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local a las 19:30 horas del día doce de enero de la presente anualidad, y con la Cédula de Retiro número 05/2021, de fecha doce de enero de la presente anualidad. Conste.- - - - -



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. ....**

VISTA, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, .....

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por presentado con su escritos de cuenta, al ciudadano Rubén Ricardo Saravia Cuevas, quien se ostenta como suplente del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, como Tercero Interesado, recepcionado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, compareciendo como Tercero Interesado, a las 19:30 horas del día doce de enero de la presente anualidad. ....

**SEGUNDO:** Acumúlese a los autos del expediente certificado copia simple de los escritos descritos para que obren como legalmente corresponda. ....

**TERCERO:** Agréguese constancia de la cédula de retiro número 05/2021, de fecha doce de enero de la presente anualidad del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del medio de impugnación interpuesto por el ciudadano Eliseo Fernández Montufar, a los presentes autos para que obre como corresponda. ....

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos dé cumplimiento a lo ordenado en el punto SEGUNDO, inciso b), del acuerdo de fecha nueve de enero de la presente anualidad, que consiste remitir dentro de las veinticuatro horas siguientes a la conclusión del plazo de setenta y dos horas de la publicitación del citado medio de impugnación, original o copia certificada de las constancias que acrediten la publicitación del juicio de referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se presenten, junto con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva, para los efectos legales correspondientes. ....



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/19/2020.

Notifíquese al promovente, a quien se ostenta como tercero interesado y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita]*

**Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez  
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**



**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

*[Firma manuscrita]*

Con esta fecha (12 de enero de 2021) entrego este expediente a la C. Actuaria de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----